



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: SUBSIDIO PERSONAL POLICIAL HERIDO Y/O FALLECIDO - CARO Raúl Alfredo

VISTO el expediente N° EX-2020-25143587-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente (R.O.I.F.) Raúl Alfredo CARO, legajo N° 13.982, solicita el pago de intereses sobre el monto percibido en concepto de indemnización en los términos del artículo 47 de la Ley N° 13.982;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-422-GDEBA-MSGP de fecha 24 de abril de 2.019, se otorgó al peticionante la indemnización prevista en el artículo 47 de la Ley N° 13.982, con orden de pago en el mes de mayo de 2.019, oportunidad en la que solicitó intereses;

Que en materia de intereses por créditos derivados de la relación de empleo público, se admite su reconocimiento aun en aquellos supuestos en los que no se hubiese verificado reserva de reclamar los mismos en la oportunidad de percibir el capital;

Que el Decreto N° 4.239/89, específicamente respecto de la relación de empleo público establece en su artículo 1° un régimen automático de intereses, para todos los importes que se adeuden por parte de la Administración Central o sus organismos descentralizados, emergentes de la relación con sus agentes;

Que se practicó la pertinente liquidación de los intereses, la que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$46.459,85) siendo controlada por la Contaduría General de la Provincia, sin realizar observaciones desde el punto de vista aritmético;

Que se fijó imputación presupuestaria y contable del gasto en cuestión;

Que han tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía

de Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se haga lugar al pago de los intereses de las sumas percibidas en los términos del artículo 47 de la Ley N° 13.982, al Teniente (R.O.I.F.) Raúl Alfredo CARO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Abonar al Teniente (R.O.I.F.) Raúl Alfredo CARO (DNI 17.659.368 - Clase 1965), los intereses de las sumas percibidas en los términos del artículo 47 de la Ley N° 13.982, la que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$46.459,85), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Jurisdicción 17 – Ja 0 – Ent 0 – Pr 1 – Sp 0 – Py 0 – Ac 2 – Ob 0 – Descripción de la Actividad Programática - Ej 2021 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Parcial 3 - Subparcial-0 – Fuente de Financiamiento 11 “Rentas Generales”.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.